

TI/ 237



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 NOV 2011

VISTO: La realización de la 312° reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra – Suiza -, entre los días 3 al 18 de noviembre de 2011.-

RESULTANDO: I) Que ha sido designado en representación de esta Secretaría de Estado, el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social **EDUARDO BRENTA**. -----

----- II) Que el Sr. Ministro asistirá a la referida reunión entre los días 14 al 17 de noviembre de 2011. -----

----- III) Que dicha reunión tiene entre sus cometidos la toma de decisiones sobre la política de la Organización Internacional del Trabajo, la determinación del orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, la adopción del Programa y Presupuesto, así como el análisis y aprobación de las diferentes tareas que se efectúan en las Comisiones, entre ellas las de Normas y en el Comité de Libertad Sindical. -----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de pasaje y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley N° 17.930, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000. ---

----- II) Que la presencia del Sr. Ministro será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas. -----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 18 de setiembre de 2002, Artículo 53

13/001/60/2011

y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009. -----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

----- **RESUELVE** :-----

1°) **DESÍGNASE** en Misión Oficial al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social **EDUARDO BRENTA** quién participará de la 312ª reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, que se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra - Suiza -, del 3 al 18 de noviembre de 2011; asistiendo a la misma entre los días 14 al 17 de noviembre de 2011.-----

2°) **ESTABLÉCESE** que el pasaje por el trayecto Montevideo – Ginebra - Montevideo-, tendrá un costo de U\$S 3.699,00 (dólares americanos tres mil seiscientos noventa y nueve). -----

3°) **QUE** los viáticos del Sr. Ministro a la ciudad de Ginebra – Suiza asciende a U\$S 4.074 (dólares americanos cuatro mil setenta y cuatro) con un incremento del 40% en calidad de Secretario de Estado. -----

4°) **LOS** gastos que anteceden se imputarán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 18 de setiembre de 2002, Artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de



1992, Decreto N° 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002 y Decreto N° 7/009 de fecha 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000- - - - -

5°) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992. - - - - -

6°) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente. - - - - -

7°) **LA** presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro del Interior. - - - - -

8°) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

/ab

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

